

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Sección de Responsabilidad Social empresarial y Relaciones Publicas / Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de activación de cultura de ecoeficiencia

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

La contratación tiene como finalidad promover la conciencia ambiental y fomentar cambios de comportamiento sostenibles en los colaboradores del Banco de la Nación, a través de una experiencia interactiva que combine educación y entretenimiento, incentivando no solo el conocimiento de conceptos ambientales básicos, sino también la adopción de prácticas responsables en su vida diaria y entorno laboral.

Asimismo, se busca fortalecer la cultura institucional en materia de sostenibilidad y responsabilidad social, alineada a la fecha conmemorativa de relevancia global como el 05 de junio, Día Mundial del Ambiente.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Objetivo General

Implementar una activación ambiental interactiva que promueva la educación ambiental y la acción responsable en los colaboradores.

Objetivos Específicos

- Difundir conceptos básicos ambientales asociados al tema.
- Incentivar a la participación activa mediante una dinámica de trivia gamificada.
- Generar compromiso conductual hacia prácticas sostenibles.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

OEI 11: Mejorar el clima laboral

6. ANTECEDENTES:

El Banco de la Nación viene impulsando acciones orientadas al uso responsable de recursos, sensibilización del personal y fortalecimiento de una cultura de sostenibilidad. En ese marco, la conmemoración del 05 de junio, constituye una oportunidad institucional para desarrollar una actividad de alto impacto y amplia participación, que combine información ambiental, dinamismo y visibilidad interna.



La propuesta remitida por el área usuaria plantea una activación ambiental tipo trivia interactiva, bajo enfoque lúdico-educativo, con participación presencial en la Sede Central y transmisión en vivo hacia agencias a nivel nacional.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Descripción:

El proveedor deberá planificar, producir, implementar, ejecutar y cerrar una activación ambiental tipo trivia interactiva presencial en la Sede Central del Banco de la Nación, específicamente en el sexto piso o zona de refrigerio del personal. La actividad deberá diseñarse bajo un enfoque de gamificación, con contenido ambiental orientado a la acción, identidad visual temática del 05 de junio, Día Mundial del Ambiente y dinámica apta para un flujo constante de participación durante el horario definido por el área usuaria.

A. Diseño de contenido:

- Elaboración de un listado de 16 preguntas ambientales, cada una con 3 alternativas de respuesta cortas y sencillas, debiendo existir una sola respuesta correcta por pregunta.
- Inclusión de conceptos clave: residuos, ahorro de energía, huella de carbono, ambiente, ahorro de agua, reciclaje, ecoeficiencia, contaminación y otros relacionados.
- Incorporación de mensajes orientados a cambio de comportamiento: reducir, reutilizar, apagar, separar, reutilizar botellas, disminuir impresiones u otros equivalentes aprobados por el área usuaria.

B. Diseño del formato donde se colocará el contenido

- 04 cartillas:

Medidas y diseño:

Tamaño A4 (297x270 mm)

Material:

Cartón corrugado doble

Indicaciones:

las 4 preguntas en cada cartilla se colocará sobre papel bond de forma horizontal con sus respectivas respuestas se colocarán en el lado anverso, en el lado reverso irá una imagen realista alusiva ambiental (1era cartilla: tortuga marina con fondo azul marino; 2da cartilla: un árbol con fondo de verde claro; 3era cartilla: una bolsa de tela crema con fondo marrón; 4ta cartilla: un mundo con fondo negro, las imágenes abarcarán el 80% de espacio el fondo el 20%, las imágenes serán impresas en tinta laser.



C. Producción de la activación:

01 Modulo fisico con 16 cuadros reversibles

Material del módulo físico:

Cartón doble corrugado

Dimensiones:

Panel 2.50 m ancho x 2.00 m de alto (forma rectangular) con parantes a los lados de 0.50 m de alto

Base 60 cm profundidad para estabilidad

Acabado:

sellado mate o barniz al agua

Y debajo de toda la frase en letras pequeñas se colocará en negro: Este material es reutilizable.

Indicaciones:

El módulo físico estará conteniendo 16 preguntas (cada cuadro tendrá anverso una imagen de un árbol, 5 tipos de árboles/arbustos/flora en diferentes cuadros (Quina, Tuna, Manglar, Flor de la Cantura, orquídea zapatito) 1 imagen en cada cuadro reversible, y en reversa se colocarán en cada cuadro una pregunta Ambiental de color verde resaltado en negrita.

- 01 sistema de audio y sonido (parlantes, micrófonos, adecuador de sonidos:
 - 02 parlantes con trípode.
 - 01 consola de audio (12 canales).
 - 01 laptop.
 - 02 micrófono inalámbrico para colocar en el parante de pedestal doble.
 - 02 parantes de pedestal doble para los micrófonos.
 - Música de fondo instrumental con alusión Ambiental.

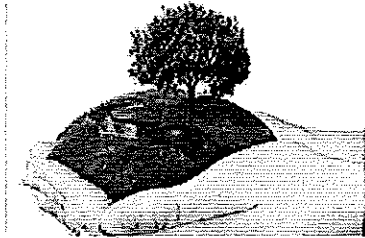
Durante el evento tendremos música ambiental (instrumental) para el espacio donde se realizará el evento.

- Diseño de piezas gráficas (pantallas, señalética, interfaz):



- El total de las piezas gráficas contendrán la imagen:

(Imagen A) :



- 02 piezas gráficas en madera contraplacada

Conteniendo la frase: **¿Cuánto sabes sobre el día 05 de junio, Día Mundial del Ambiente?**

Material:

Base de madera sólida + panel contraplacado

Dimensiones:

1.20 m alto colocando un rectángulo de 1.00 m ancho x 0.50 de alto

Base 60 cm profundidad para estabilidad

Y debajo de toda la frase en letras pequeñas: Este material es reutilizable.

Acabado: sellado mate o barniz al agua

- 06 piezas gráficas en madera contraplacada

Conteniendo la frase: ¡Descúbrelo aquí!

Material:

Base de madera sólida + panel contraplacado

Dimensiones:

1.20 m alto colocando una flecha de 1.00 m ancho x 0.40 de alto

Base 60 cm profundidad para estabilidad

Y debajo de toda la frase en letras pequeñas: Este material es reutilizable.

Acabado: sellado mate o barniz al agua

- 02 tótem de madera autoportante

Material:

Base de madera sólida + panel contraplacado

Dimensiones:



1.50 m alto x 0.70 m ancho

Base 60 cm profundidad para estabilidad

con silueta de forma del planeta (imagen A) sobre el alto, medidas del planeta

Diámetro de 1.00 m , en el medio del planeta la frase colocada: 05 de junio, debajo en el alto de 1.50 m la frase colocada: en el día Mundial del Ambiente

Y debajo de toda la frase en letras pequeñas: Este material es reutilizable.

Acabado: sellado mate o barniz al agua

Indicaciones:

01 tótem se colocará al ingreso de la puerta principal

01 tótem se colocará al ingreso de los ascensores para el comedor

- 01 Tablet de 9.7 y 10.1 pulgadas de uso táctil conteniendo las 16 preguntas y respuestas (que usará el animador para comprobar las respuestas).

D. Ejecución presencial:

- Día de instalación del evento: viernes 05 de junio
7:30 am - 8:00 (colocar las 10 piezas gráficas y los 02 Tótem)
10:00 12:00 (colocar el equipo de sonido, el panel y todos los implementos).
- Día del evento: viernes 05 de junio; horario de ejecución: desde las 12:30 a 02:30 p.m. (tramo de refrigerio de personal), en la zona de comedor u otra del piso 6 que permita el desarrollo de la activación.
- Dinamización mediante anfitrión o animador teniendo como dinámica la participación voluntaria, retroalimentación inmediata, refuerzo positivo mediante incentivos.
- Mensajes claros orientados a la acción (ej: "reduce", "reutiliza", "apaga", etc.).
- Apoyo con un ayudante del anfitrión o animador.
- 01 sonidista que es el operador que maneja los equipos durante el evento.

E. Incentivos:

- Entrega de premios ecoamigables (productos reutilizables o sostenibles);
Siendo 3 tipos de packs:



Pack 1, 1er premio: Tomatodo ecológico (botella reutilizable, bolsa de tela ecológica, (100 unidades).

Pack 2, 2do premio: Bolsa de tela ecológica, cuaderno ecológico, lapicero de cartón ecológico (100 unidades).

Pack 3. 3er premio: Bolsa de tela ecológica (100 unidades)

➤ **Cuaderno ecológico**

- Cantidad: 100 unidades
- Tamaño: A5 (14.8 x 21 cm) o A4 (21 x 29.7 cm)
- Número de hojas: 80–100 hojas
- Materiales:
- Hojas interiores: papel reciclado 75–90 g/m²
- Cubierta: cartón reciclado 250–300 g/m² o cartón Kraft (sin plastificado).
- Encuadernado:
- Anillado metálico reciclable
- Impresión: formato de letra arial, letra: logo del Banco de la Nación.
- 1 tinta a full color

➤ **Bolsa de tela ecológica**

- Cantidad: 300 unidades
- Dimensiones estándar:
 - x 40 cm (uso tipo tote)
 - 40 x 45 x 15 cm (con fuelle)
- Material:
 - Tela de algodón natural laminado interno opcional (biodegradable)
- Gramaje:
 - 250–350 g/m²
- Asas:
 - Algodón reforzado
- Largo:
 - 50–60 cm (para hombro)
- Capacidad:



8-12 kg aprox.

- Impresión:

Serigrafía ecológica (1-2 tintas recomendado): formato de letra arial, logo del Banco de la Nación.

Acabados:

Costuras reforzadas

➤ **Lapicero de cartón ecológico:**

- Cantidad: 100 unidades

- Material:

Cuerpo: cartón reciclado prensado

- Punta y clip: plástico

- Tinta:

Negra, tipo serigrafía

- Dimensiones:

- Longitud: 14-15 cm

- Diámetro: 0.7-1 cm

- Mecanismo:

Retráctil sin tapa

- Impresión:

Serigrafía (1 tinta), formato de letra arial, logo del Banco de la Nación.



➤ **Tomatodo ecológico (botella reutilizable)**

- Cantidad: 100 unidades

- Capacidad:

500 ml / 750 ml

- Material:

Acero inoxidable grado alimenticio (304)

- Características:

Libre de BPA

- Térmico (opcional doble pared)

Mantiene frío/calor



- Dimensiones aprox.:
 Altura: 22–27 cm
 Diámetro: 7–8 cm
- Impresión:
 Grabado serigrafía, formato de letra arial, logo del Banco de la Nación.

F. Actividades:

ACTIVIDADES	FECHA
1.COORDINACIONES	1 día calendario después de la notificación del servicio vía correo electrónico
2.PRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Diseño en dibujo, plano o modelo donde se detalla formas, medidas, materiales, colores, cómo va a funcionar de los ítems: Ítem B: Diseño del formato donde se colocará el contenido. Ítem C: Producción de la activación. Ítem E: Incentivos. • Entrega de plan con el cronograma detallado de actividades previas, ejecución y cierre. • Cuadro de distribución de personal y roles. • Plan de contingencia (fallas técnicas, conectividad u otros riesgos operativos). • 16 preguntas ambientales conteniendo cada una 3 alternativa de respuestas cortas y sencillas siendo una la opción de respuesta correcta. • Entrega de productos definitivos detallados en: Ítem B: Diseño del formato donde se colocará el contenido. Ítem C: Producción de la activación. Ítem E: Incentivos. 	7 días calendario después de las coordinaciones
3.ACTIVIDAD CENTRAL Servicio de activación de cultura de ecoeficiencia.	1 día calendario después de la producción
4.INFORME Registro fotográfico y audiovisual en medios electrónicos archivo de fotos en alta resolución, informes de resultados en formato Word y pdf siendo un disco extraíble (memoria USB) siendo un disco extraíble (memoria USB).	1 día calendario después de la actividad



G. Procedimiento / Metodología:

Se empleará una metodología de gamificación, combinando:

- Participación voluntaria.
- Retroalimentación inmediata.
- Refuerzo positivo mediante incentivos.
- Mensajes claros orientados a la acción (ej: "reduce", "reutiliza", "apaga", etc.).
- Las personas serán invitadas por el animador a participar, su ayudante propiciará la participación operativamente, dirigiéndolos al lugar, haciendo señas, motivándolos a participar; una vez que un personal se anime a participar será dirigido al frente del panel donde tendrá un micrófono delante y podrá escoger 6 imágenes reversibles del panel las cuales serán descubiertas una a una en cuanto vayan acertando las respuestas. De acuerdo al nivel de acierto de las preguntas se le otorgará un tipo de premio.

H. Plan de Trabajo:

El proveedor deberá presentar:

- Plan de actividades con el cronograma detallado de actividades previas, ejecución y cierre.
- Cuadro de distribución de personal y roles.
- Plan de contingencia (fallas técnicas, conectividad u otros riesgos operativos).
- 16 preguntas ambientales conteniendo cada una 3 alternativa de respuestas cortas y sencillas, siendo una la opción de respuesta correcta.

I. Garantía: (No Corresponde)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el contratista NO SE CONSTITUYE como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

La contratación NO CALIFICA como servicio de consultoría.



8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

NO corresponde.

9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

NO corresponde.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos obligatorios para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN (NO corresponde)

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Obligatorio)

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30.000 mil nuevos soles (00/100soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- Activaciones BTL.
- Eventos corporativos.
- Campañas de sensibilización o comunicación interna.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



PERSONAL PROPUESTO: (No corresponde)

11. VISITA TÉCNICA:

NO corresponde

12. ENTREGABLES:

NO corresponde

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.



En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte

aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

NO corresponde

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

No corresponde

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo (10) días calendarios computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación o de la publicación de la adjudicación en la PLADICOP y/o vía correo electrónico.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

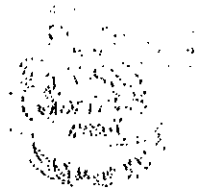
La prestación del servicio se realizará en la Sede Central del Banco de la Nación, específicamente en el sexto piso o zona de refrigerio del personal.

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un solo pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:



- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la jefatura de la Sección de Responsabilidad Social Empresarial y Relaciones Públicas y la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de haberse culminado o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD (NO modificar, numeral obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato



menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable,

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso imputable al contratista en el montaje o habilitación del servicio respecto de la hora aprobada de inicio.	1% del monto contractual por cada treinta (30) minutos de retraso, hasta un máximo de 5%.	La supervisión del evento dejará constancia en acta, registro o informe de ocurrencias.
2	Ausencia injustificada del animador, coordinador o técnico audiovisual comprometido, sin reemplazo aprobado por el área usuaria.	2% del monto contractual por cada ocurrencia.	La penalidad se aplicará con base en el acta o informe del área usuaria.



N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
3	Interrupción imputable al contratista del módulo interactivo o del sistema de audio por un tiempo acumulado mayor a diez (10) minutos durante la prestación principal.	2% del monto contractual por cada ocurrencia.	La incidencia deberá constar en el acta, reporte técnico o informe del área usuaria.
4	Entrega incompleta de incentivos o incumplimiento del contenido mínimo del informe final.	1% del monto del entregable afectado por cada incumplimiento verificado.	La verificación será efectuada por el área usuaria al momento de otorgar conformidad.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que

se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

- e) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f) Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Riesgo identificado	Medida de mitigación
Fallas del módulo interactivo, audio o microfonía	El proveedor deberá contar con equipos de respaldo, soporte técnico en sitio y pruebas operativas previas al inicio del evento.
Interrupción o deficiencia del sistema de audio o del módulo interactivo	El proveedor deberá realizar pruebas operativas previas, prever equipos o soluciones de contingencia y asegurar monitoreo técnico permanente durante la actividad.
Ausencia de personal clave	El proveedor deberá prever personal de reemplazo con perfil equivalente y comunicar oportunamente cualquier sustitución para aprobación del área usuaria.



27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN (NO modificar, numeral obligatorio)

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.



Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



FIRMA Y SELLO / AREA USUARIA

